



CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

En València, a fecha de la última firma digital

Reunidos de una parte, D^a Cristina Arbona Castaño, Directora del Centre de Transfusió de la Comunitat Valenciana y D. Manuel Rocatí Gil, Director Económico de dicho Centro, actuando como órgano de contratación del mismo en virtud de las competencias que nos confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 6 de noviembre) del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell (DOGV nº 9661, de 14 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

De otra parte, D. Carlos Morera Ample con DNI nº 52.689.024-A, actuando en nombre y representación de la empresa ESPIRAL WORLD S.L., (NIF: B54764006) según escritura de poder otorgada ante el notario de Manises D. Antonio Reyna Viñés el día 03.10.16 bajo el número 820 de su protocolo, que declara vigente, y con domicilio social en C/ Traginers, 34 – 46117 Bétera (València).

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El suministro y servicio que se contrata fue propuesto por la Ingeniera Técnica del Centre de Transfusió de la Comunitat Valenciana por un presupuesto de 193.375,00 € sin IVA.

SEGUNDO: La contratación y fiscalización del gasto fue efectuada el día 14.05.24, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G01100201SACT000.412B22.213.02 y G01100201SACT000.412B22.633.02 Proyecto de Inversión QR150.

TERCERO: La adjudicación del contrato fue llevada a cabo por Resolución del órgano de contratación del Centre de Transfusió de la Comunitat Valenciana, en fecha 7 de agosto de 2024.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de frío necesarios para la remodelación integral de dos cámaras frigoríficas existentes de -30°C y de 4°C, para la conservación de componentes sanguíneos, y el servicio de mantenimiento integral de todas las cámaras frigoríficas del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, durante cuatro años,

SEGUNDA: D. Carlos Morera Ample, en nombre y representación de la empresa ESPIRAL WORLD S.L., se compromete a la realización del objeto de este contrato, descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, con estricta sujeción al mismo, documentos que se acompañan al presente contrato firmándose en prueba de conformidad con el mismo y dándose aquí por íntegramente reproducidos.

TERCERA: El precio del suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de frío necesarios para la remodelación integral de dos cámaras frigoríficas existentes de -30°C y de 4°C, para la conservación de componentes sanguíneos es de 89.592,50 € sin IVA (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA: 18.814,43 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), presupuesto total 108.406,93 € (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA incluido, que será abonado por la Tesorería General de la Generalitat, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SACT000.412B22.633.02 Proyecto de Inversión QR150.

El plazo de ejecución será de un mes desde la firma del contrato para la entrega del suministro e inicio de la ejecución de la remodelación de las cámaras frigoríficas y dos meses desde el inicio de la ejecución para su completa puesta en funcionamiento.

El precio del servicio de mantenimiento integral de todas las cámaras frigoríficas del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, durante cuatro años, desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2028, es de 102.907,50 € sin IVA (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA: 21.610,57 € (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS), presupuesto total 124.518,07 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS), IVA incluido, dividido en cinco anualidades, año 2024: 6.022,65 €, año 2025: 25.897,39 €, año 2026: 32.522,24 €, año 2027: 34.329,02 €, año 2028: 25.746,77 €, que será abonado por la Tesorería General de la Generalitat, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SACT000.412B22.213.02.

El precio total del contrato es de 192.500,00 € sin IVA (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS), IVA: 40.425,00 € (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS), presupuesto total de 232.925,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS) IVA incluido.

El presente contrato no podrá prorrogarse.

CUARTA: El pago del precio se hará mediante presentación de factura debidamente dada por buena con la fórmula “recibido y conforme” por el funcionario responsable de la recepción del suministro.



QUINTA: El presente contrato tendrá un plazo de garantía de dos años desde la finalización o puesta en marcha del suministro y de tres meses desde la finalización del servicio de mantenimiento.

SEXTA: Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el adjudicatario hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo la administración podrá optar indistintamente en la forma y condiciones establecidas en los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista. Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMA: Para responder al cumplimiento del presente contrato ha sido constituida, a favor de la Conselleria de Sanidad, una garantía definitiva por un importe de 9.625,00 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS), en la Tesorería General de la Generalitat Valenciana, según se acredita mediante exhibición en este acto de la correspondiente Carta de Pago.

OCTAVA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio y al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales que rigen para este contrato, firmando un ejemplar del mismo que se une al presente documento y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENA: Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por la Conselleria de Sanidad previa audiencia del contratista cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha "ut supra".

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.

EL DIRECTOR ECONÓMICO

POR LA EMPRESA,
ESPIRAL WORLD S.L.

52689024A

CARLOS MORERA

(R: B54764006)

Firmado digitalmente
por 52689024A CARLOS
MORERA (R: B54764006)
Fecha: 2024.09.04
10:37:54 +02'00'

Carlos Morera Ample

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD

Firmat per M^a Nieves Martin Fuentes, el
30/08/2024 14:01:53
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO

